ACUERDO DE CANCELACIÓN

Mediante el presente la Unidad Centralizada de Compras del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de la **Licitación SC-128/2026 "ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE ÁRBOL NAVIDEÑO Y PISTA DE HIELO"**, esto por así de convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 89 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que a la letra dice:

> *Artículo 89. (...) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.*

Lo anterior para todos los efectos administrativos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

Ing. José Rafael Martínez Valencia
Director de Recursos Materiales

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

RYUV/JPVN